

Jorge Agulló

Las oraciones de relativo predicativas en español: pronombres reasuntivos y variación dialectal

<https://doi.org/10.1515/zrp-2022-0005>

Abstract: Predicative or pronominal relative clauses in Spanish take a pronominal category as their head. These configurations show some grammatical traits and a geographical variation which have not yet been inquired into. These structures, as it is argued in this paper, may host two different types of resumptive pronouns: what will be called asymmetric resumption, triggered by subject-object asymmetries; and resumption as a case-matching mechanism, available in non-matching semi-free relative clauses. As for the head of the construction, dialects of Peninsular Spanish are grouped into those which resort to the explicit pronoun and those which show a propensity to use the implicit pronominal category. The variant headed by the implicit pronoun is similar in some respects to relative clause extraposition, but some new data are brought to the fore that distinguish one construction from the other.

Keywords: relative clause, resumptive pronoun, resumption, dialectology

Promovido por: la investigación que subyace a este artículo se enmarca en el proyecto de investigación «Cambios en el habla rural: del siglo XX (*Atlas Lingüístico de la Península Ibérica*, ALPI) al siglo XXI (*Corpus Oral y Sonoro del Español Rural*, COSER)» (PGC2018-095077-B-C42), concedido por el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades y cuyas investigadoras principales son Inés Fernández-Ordóñez y Ana Serradilla Castaño. La financiación procede de un contrato con referencia FPU17/01528, concedido por el Ministerio de Universidades. Algunas versiones de este trabajo se han beneficiado de los comentarios de Enrique Pato, Margarita Fernández González y Borja Alonso Pascua, a quienes agradezco su paciencia en la revisión. Los errores e imprecisiones que persistan en el texto son, naturalmente, responsabilidad mía.

Palabras clave: oración de relativo, pronombre reasuntivo, reasunción, dialecto-

logía.

Dirección de correspondencia: Jorge Agulló, Universidad Autónoma de Madrid, Campus de Cantoblanco, calle Francisco Tomás y Valiente 1, Despacho 104 (Módulo VI-Bis), E-28049, Madrid, E-Mail: jorge.agullo@uam.es, <<https://orcid.org/0000-0002-8319-2268>>

1 Introducción

La sintaxis del español dispone de una configuración en la que una oración de relativo predica sobre un pronombre átono que, aparentemente, ejerce como antecedente de la construcción:¹

- (1) a. *Los hay que limpian sobre sucio y los hay que limpian sobre limpio* (CORPES XXI, Cristina Sánchez-Andrade, *Bueyes y rosas dormían*, España, 2001).
 b. *Los hay que los tenía pendientes de compra* (Twitter, @Jocs204, 19/03/2021).
 c. *Ahora los hay DE LOS que LES dan medallas* (Twitter, @GreatKikujiro, 25/10/2020).

El objetivo de este artículo es indagar en las propiedades gramaticales y la variación geográfica de estas estructuras, que han recibido denominaciones diversas: oraciones de relativo predicativas (e. g. Brucart 1999; Amorós-Negre 2018) o atributivas (e. g. RAE/ASALE 2009, §37.4) en los estudios sobre lenguas romances, y relativas pronominales en la gramática latina (e. g. Pompei 2011). En las páginas que siguen me propongo, en concreto, (i) ahondar en algunas de sus propiedades gramaticales, como la presencia de dos tipos bien diferenciados de pronombre reasuntivo: el que llamaré *asimétrico* (1b) y el que ejerce como mecanismo de concordancia (1c); y (ii) delimitar dos áreas dialectales, en función de si la variedad lingüística recurre al pronombre explícito o al pronombre implícito como antecedente de la construcción.

Las oraciones de relativo predicativas han recibido en los estudios gramaticales del español un tratamiento esporádico. Tal carencia se deriva, según creo, de dos razones: (i) su escasa presencia en los corpus al uso, que las convierte en estructuras marginales; y (ii) la desatención a la que han estado sometidas por tratarse de un patrón sintáctico que, al menos aparentemente, necesita un pronombre clítico como antecedente. Son de notar las alusiones a estas estructuras en los trabajos de Suñer (1986), Brucart (1999), Gumiel Molina (2005), RAE/ASALE (2009, §37.4), Herbeck (2020) y, sobre todo, De Benito (2016). Es pauta común en tales estudios concebir estas construcciones como un uso singular de las oraciones de relativo, que ejercen en estos contextos como predicados secundarios y vulneran, con ello, la habitual contigüidad entre la oración y su antecedente.

Las construcciones ejemplificadas en (1) se han concebido como estructuras similares a las de (2), que han recibido, por el contrario, un tratamiento más sis-

¹ Empleo, en el cuerpo del artículo, las siguientes convenciones tipográficas: la cursiva señala el pronombre átono y el relativizador/complementante *que*; el subrayado destaca el antecedente, y la versal indica las marcas de caso, bien en el grupo relativo (e. g. *Hay un amigo DEL QUE no puedo fiarme*), bien en el pronombre reasuntivo (e. g. *Hay un amigo que no puedo fiarme DE EL*).

temático.² Estas estructuras se han denominado *pseudorrelativas* (e. g. Ruwet 1978; Graffi 1980; Smits 1989; Fernández Lagunilla 1992; Cinque 1992, 1995), por su estatus gramatical, aún en la actualidad, difuso (véase, en particular, Herbeck 2020):

- (2) a. *Las he visto que van así a las cooperativas* (COSER, Orellana de la Sierra [Badajoz]).
- b. *También lo quiero que tenga potencia media* (*ForoCoches*, 22/10/2007).
- c. *Ves que un amigo se acerca al precipicio y lo dejas que se despeñe* (CORPES XXI, Luis del Val, *Estamos dentro*, España, 2012).

Las oraciones de relativo predicativas de (1) guardan ciertas similitudes con las pseudorrelativas de (2); ciertas propiedades gramaticales, sin embargo, permiten aislar de forma más o menos precisa las dos configuraciones sintácticas.

Las carencias en el panorama de estudios consagrados a las oraciones de relativo predicativas son causa de cierta incomprensión sobre algunas facetas de su gramática, como su configuración sintáctica, su semántica partitiva, sus semejanzas y diferencias con las construcciones pseudorrelativas, la categoría gramatical a que pertenece el antecedente, o si muestran o no una distribución dialectal más o menos nítida. El desconocimiento sobre este patrón sintáctico debe suplirse, así pues, con la formulación de nuevas hipótesis sobre su estructura y con el análisis de nuevos datos que permitan derivar propiedades tanto de estas estructuras como de áreas gramaticales conexas.

Con el fin de paliar algunas carencias en el panorama, este artículo somete a estudio la presencia de dos tipos de pronombre reasuntivo en estas estructuras y trata de derivar la variación gramatical que experimentan de principios más generales de la gramática. Se delimitan dos áreas dialectales en el español peninsular en función de la naturaleza explícita o implícita del pronombre que encabeza las oraciones de relativo predicativas. Si bien se derivan ejemplos *ad hoc*, los datos se han extraído, en líneas generales, del *Corpus de referencia del español actual* (CREA, de ahora en adelante) (Real Academia Española), el *Corpus del es-*

² Las oraciones pseudorrelativas de (2) han recibido no poca atención por parte de gramáticos de orientación diversa. Es conveniente consultar Fernández Lagunilla y De Dios López (1991), que argumentan en favor del estatuto oracional de los complementos de infinitivo, en la línea de Maraldi (1980, 1983) para el latín y Menschig (2000) para las lenguas romances. Fernández Lagunilla (1992) concibe estas estructuras como eventivas. Graffi (1980), Cinque (1992), Rafel (1999), Aldama García (2017, 2018) y Herbeck (2020) constituyen aportaciones en el marco de la lingüística formal. Aldama García/Moreno Sandoval (2017) estudian su distribución en corpus. La documentación de estas estructuras a lo largo de la historia del español es el objeto de estudio de Pons (2007, 2008), así como Elvira (1984, 2009). Véase, asimismo, Fernández Ramírez (1987, §165, n. 508).

pañol del siglo XXI (CORPES XXI) (Real Academia Española), el *Corpus del Español* (Davies, 2001), de la red social *Twitter* y del *Corpus Oral y Sonoro del Español Rural* (COSER) (Fernández-Ordóñez 2005–presente).

2 La variación gramatical de las oraciones de relativo predicativas

Este apartado somete a revisión, muy brevemente, la hipótesis de la indefinitud de las oraciones de relativo predicativas (§2.1). Se aíslan en §2.2 y §2.3 los dos tipos de pronombre reasuntivo que pueden hospedar estas estructuras y que, en cierta medida, pueden servir como diagnóstico configuracional. La variación gramatical trata de sistematizarse en §2.4 con el correlato no oracional de los predicados secundarios.

2.1 Cuantificación no universal o indefinida

La hipótesis de la naturaleza indefinida de las oraciones de relativo predicativas (Agulló en prensa), que deja no pocos datos sin explicar, atribuye a estas estructuras la propiedad de predicar sobre un conjunto de entidades cuyo número no se especifica, pero cuya existencia se presupone. El desglose semántico más apropiado del ejemplo (3a) es, así pues, tanto (3b) como (3c):

- (3) a. *Los hay que se resignan y otros que no* (*Corpus del Español, ABC, España*).
 b. Hay algunos que se resignan y otros que no.
 c. Hay quien(es) se resigna(n) y quien(es) no.

Las estructuras desencadenan, pues, una cuantificación no universal o indefinida (en el sentido, por ejemplo, de Sánchez López 1999): se predica la existencia de ciertas entidades a las que se atribuye una propiedad, sin que la construcción indique la totalidad de entidades. Esta propiedad, que asimila estas oraciones a las construcciones *parti-genéricas* (Laca 1999; Kabatek 2005, 2014; o Schurr 2020; *inter alia*), debe, en realidad, derivarse de la naturaleza indefinida del pronombre átono en estos contextos; no se trataría, en efecto, de una propiedad de la relativa en sentido estricto, sino derivada de la categoría pronominal que la encabeza.

Longa/Lorenzo/Rigau (1996, 1998) y Rigau (1999, 355) (cf. RAE/ASALE 2009, §15.6) formularon la hipótesis por la que las variedades que no disponen de clíticos partitivos permiten que sus formas de acusativo asuman nuevos valores. Esta reconversión del acusativo como partitivo para expresar indefinitud formaría par-

te de un principio diacrónico por el que las construcciones partitivas terminan por constituir marcas de indefinición (Carlier 2004, 2007; Luraghi 2012; Carlier/Lamiroy 2014).

2.2 Oración de relativo semilibre: el pronombre reasuntivo como reducto de concordancia

El espectro de variación gramatical que experimentan estas configuraciones sintácticas es, en cierta medida, más amplio que el que atestiguan las oraciones de relativo al uso. La razón es que cada uno de los elementos que forman parte de ellas (i.e. la categoría pronominal, el verbo *haber* y el pronombre relativo) tiene sus propias variantes, que pueden combinarse de formas muy distintas y dar lugar a variantes como las que ilustro en (4):

- (4) a. *Los hay quienes* ven en ellos el rostro sufriente de Cristo (Pedro Cayuqueo, *Solo por ser indios*, 2017).
- b. Dentro del PP nacional sí *los hay quien* hubiera preferido que fuera así (Madridario, 10/06/2019).
- c. *Los hay a los que* realmente lo que les duele es la pereza (Pepa Gea, «30ytantos», *Ondacero*, 05/02/2015).
- d. *Los hay que los* ve mucha gente y *los hay que* un poco menos (La Nueva España, 06/06/2019).
- e. *Los hay cuyos* puntos de vista sociales sencillamente no les permiten concebirse a sí mismos entablando ninguna relación (George Odiorne, *El lado humano de la dirección*, 170).
- f. *Los hay que* su principal mérito pasa por presidir organizaciones de opositores al régimen cubano (*El Plural*, 03/11/2016).
- g. *Los* *habemos que* seseamos porque sí (*Twitter*, @SubiratsAndy, 11/05/2020).
- h. Y *los* *habían que* en las Milicias Universitarias se iban voluntarios a marruecos (*Twitter*, @DalmauFerrer, 20/07/2019).
- i. Y hay *de los que* *les* cuesta desprenderse de sólido y líquido por igual (CORPES XXI, Ingrid Beck y Paula Rodríguez, *Guía (inútil) para madres primerizas*, Argentina, 2009).

El complementante³ *que* de (4) admite la variante propiamente relativa *quien* con flexión de número (4a) o sin ella (4b). Además, las marcas de caso pueden ubicar-

³ Asumo el término de corte teórico *complementante*, si bien debe hacerse notar que son muchos los términos que se han propuesto para esta pieza gramatical: *relativizador*, *conector universal*, *subordinante*, *relator*, etc. Véanse, por ejemplo, Girón Alconchel (2006), Eberenz (2013), Elvira (2013) o Poletto/Sanfelici (2017). El estatus gramatical de esta pieza no ha concitado acuerdo entre los gramáticos.

se en el grupo relativo introductor (4c) o en un pronombre reasuntivo, consecuencia de la asimetría sujeto-objeto (Kayne 1980; Guéron 1980; cf., entre otros muchos, Rizzi/Shlonsky 2007; y, sobre todo, Aldama García 2017, 2018 para el español), ubicado en el interior de la oración subordinada (4d); alternancia que se da también con el relativo-posesivo *cuyo* (4e) y su variante vernácula *que su* (4f). A estos datos se suman los fenómenos de variación que experimenta habitualmente el verbo *haber*, como la pluralización de primera persona de (4g) o de tercera (4h). Es en las variantes (4d, 4i), con un pronombre reasuntivo, en las que me centraré en las páginas que siguen.

Parte del sustento de la hipótesis de la indefinitud proviene de una comparación, quizá escurridiza, entre distintas lenguas de la familia románica. El español (5) y el gallego (6), que no disponen de clíticos partitivos, emplean el pronombre acusativo en las oraciones de relativo predicativas; las lenguas románicas que disponen de un clítico partitivo (e. g. Pescarini 2016; Heap/Oliviéri/Palasis 2017), sin embargo, lo emplean como antecedente de estas construcciones; así, *en* en francés (7), *ne* en italiano (8) y *en / n'* en catalán (9) (cf. Jané 2001; Bartra 1987) son antecedente o pivote de sus respectivas relativas predicativas:⁴

- (5) Luego *los hay que* no están porque no quieren estar (CREA, Carmen Rigalt, *El Mundo*, España, 1996).
- (6) Pero se por aquí non os hai *que* están todos no monte... (David D. Vázquez Álvarez, «O mapa das mil cores», *XX Certame Literario*, 39)
'Pero si por aquí no los hay que estén todos en el monte'..
- (7) Il y *en a qui* croient, il y *en a qui* doutent (*Le Monde*, «Citations avec Dico»)
'Los hay que creen, los hay que dudan'.
- (8) Ce *ne sono che* essendo comuni a molte persone [...] non distruggono del tutto la concorrenza (Google Libros, Francesco Ferrara, *Trattati complessivi della scuola fisiocrática*, 1850).
'Los hay que, siendo comunes a muchas personas, [...]'
- (9) N'hi ha *que* es pensen que això és un aparell automàtic (Joan Coromines, *Lleures i converses d'un filòleg*, en Jané 2001, 26).
'Los hay que se piensan que esto es un aparato automático'.

La idea de que a estas estructuras subyace una predicación existencial indefinida se ve reforzada por el hecho de que, en los correlatos románicos de estas estructuras, el pronombre partitivo parece operar ya como una marca de indefinitud; ámbito en el que, como han hecho notar diversos autores, se ubica el pronombre partitivo de forma productiva (Carlier 2004, 2007; Carlier/Lamiroy 2014). De no menor interés es el hecho de que estas estructuras pueden sustituir la oración de

⁴ Los ejemplos del gallego, del italiano y del catalán han sido revisados, respectivamente, por Ana María Díaz Pérez, Luca Cecere y Miquel Agulló.

relativo por una construcción preposicional encabezada por *de*, como en (4i). Así lo reflejan los ejemplos de (5'–9'), correlativos a los de (5–9):

- (5') También *los* hay *DE LOS* *que* parece que son feministas (*Twitter*, @Sobeksdreams, 11/02/2021).
- (6') Hai persoas que se levan ben cos ex, e hainos *DOS* *que* lle joderan a vida sempre (*Twitter*, @Iria_93, 29/11/2013).
'Hay personas que se llevan bien con los ex, y los hay (de los) que le joderán la vida siempre'.
- (7') Il y *en* a *DE CEUX* *qui* ont une soif à 14 litre d'eau aussi en une journée (*Twitter*, @TheP-hoenix_k, 07/11/2020).
'Los hay (de los) que tienen una sed de 14 litros de agua incluso en una jornada'.
- (8') Ce *ne* sono *DI QUELLI* *che* evadono e poi vogliono la sanità gratis (*Twitter*, @robisala3, 04/04/2020).
'Los hay (de los) que evaden (impuestos) y luego quieren la sanidad gratis'.
- (9') Però també *n'hi* ha *DELS* *que* volen perdre pes per córrer més (*Twitter*, @emfandirRoger, 30/11/2020).
'Los hay (de los) que quieren perder peso para correr más'.

El contraste entre los ejemplos de (5–9) y los de (5'–9') es, a todas luces, problemático por dos razones: (i) la variación gramatical, en apariencia, cambia el estatus categorial de la oración de relativo; y (ii) pueden atestigüarse pronombres reasuntivos en las variantes de (5'–9').

El cambio en la naturaleza categorial se verifica porque la oración de relativo de (5–9) deviene en (5'–9') oración de relativo *semilibre*, en la terminología de Smits (1989), las cuales asimilaré, por ahora solo de forma operativa, a las relativas *de antecedente ligero* de Citko (2004) (véanse De Vries 2018; y Epps 2012, para una revisión de la propuesta). Las oraciones de relativo semilibres, como se ha hecho notar ya en repetidas ocasiones (véase, por ejemplo, Bresnan/Grimshaw 1978; Hirschbühler 1976, 1978; Brucart 1992, 1999, 2016 y la bibliografía allí citada), «envuelven» o incorporan el antecedente. Tal propiedad, en rigor, explica que puedan ocupar las mismas posiciones sintácticas que los sustantivos (o, si se acepta la propuesta, sintagmas determinantes). Este cambio categorial, sin embargo, dista de ser solo terminológico. La razón es que, si se asume que las relativas predicativas al uso de (5–9) toman el pronombre átono como antecedente, las relativas semilibres de (5'–9') no pueden hacerlo, en la medida en que ya incorporan el antecedente. Es, en ese caso, el sintagma preposicional el que predica una propiedad del argumento interno de *haber* existencial.⁵

⁵ Adopto aquí la idea de que el argumento de *haber* impersonal ocupa la posición de objeto directo, sobre todo, porque puede pronominalizarse, en la línea de Bello (y Cuervo) (1925 [1860]), Gili Gaya (1961, §62), Fernández Ramírez (1987, §146) y Hernández Díaz (2006, 2007). Cf. Luque Moreno (1978), García Yebra (1983), Nicita (1997), Fernández Soriano/Táboas Baylín (1999) y González Cal-

Si se indaga aún más en la variación gramatical de estas estructuras, se aprecia que el ejemplo del español de (5'), del que retomo en (10a) un caso similar, convive en la actualidad con la variante (10b), en la que el predicado existencial está desprovisto de pronombre átono de acusativo:

- (10) a. *Los hay DE LOS que llevan / las mulas y los caballos* (CORDE, Ramón de la Cruz, *El cortejo escarmentado*, 1773).
 b. *Hay DE LOS que insisten en su prudencial silencio* (*Corpus del español*, Caretas, Perú).

El espectro de variación gramatical que proyectan estas estructuras es aún mayor si se someten a examen aquellas variantes en que una relativa semilibre encierra un pronombre reasuntivo, en versales (véase la nota 1 supra) en los ejemplos de (11):

- (11) a. *Hay DE LOS que LES cuesta desprenderse de sólido y líquido por igual* (CORPES XXI, Ingrid Beck y Paula Rodríguez, *Guía (inútil) para madres primerizas*, Argentina, 2009).
 b. *Hay DE LOS que LES duele realmente* (Twitter, @ccabrejo1, 29/10/2020).
 c. *Pero siempre hay DE LOS que LES gusta que el estado los mantenga* (Twitter, @ismacaste, 25/10/2020).

La presencia de este pronombre reasuntivo se predice, aunque solo parcialmente, en buena parte de las propuestas teóricas sobre la configuración de las relativas semilibres: a pesar de que existen no pocas diferencias entre los distintos análisis, es pauta común a todos ellos postular la existencia de una «capa» oracional incluida en la «capa» nominal que cierra o completa estas estructuras (Bresnan/Grimshaw 1978; Hirschbühler 1976, 1978; Hirschbühler/Rivero 1981; Rivero 1984; Citko 2004; Caponigro 2002; véanse Van Riemsdijk 2006; y, sobre todo, Bruccart 1992, 1999, 2016 para el español). La estructura puede, así, hospedar una copia pronominal por su naturaleza oracional. Tal explicación, sin embargo, no da cuenta de la causa de la reasunción en estas estructuras: no se trata, según creo, de un fenómeno esporádico, aleatorio y, por ello, no susceptible de estudio sistemático. El pronombre de retoma no aflora en estas construcciones de forma imprevisible, sino que está motivado por su papel en la expresión de marcas de caso sintácticas. La hipótesis que defiende aquí, en concreto, es que este pronombre reasuntivo constituye una reparación de un fallo o desavenencia en la negociación de dos marcas de caso preposicional: aquella que impone el contexto matriz y aquella que exige la oración subordinada. Se trata, por tanto, de un *reducto*

vo (2007), *inter alia*. A pesar de la controversia, es pauta común ubicar estas construcciones en el dominio de la impersonalidad (ingl. *impersonal domain*), en el sentido de Siewierska (2008) y Malchukov/Ogawa (2011).

o *residuo* de una concordancia preposicional. Esta faceta de la reasunción, que ha pasado desapercibida para los estudios variacionistas sobre el fenómeno, no está necesariamente ligada (al menos, de forma directa) con la construcción existencial. Así lo ilustra la alternancia entre la relativa con antecedente (12a) y la relativa semilibre (12b) de los siguientes pares:

- (12) a. Organizábam^{os} fiestas en las casas DE aquellos A *Los* que LES daban permiso (*Twitter*, @PameMartn, 15/02/2021).
 b. Hay brutos, y hay DE *Los* que LES es funcional la brutez (*Twitter*, @PamTracz, 14/01/2021).
 b'. *Hay brutos, y hay de los a que es funcional la brutez.
 b''. ??Hay brutos, y hay de los que es funcional la brutez.

La razón de esta variación es que la sintaxis del español actual otorga al antecedente (pronominal o no) de la oración de relativo el estatus de eje, pivote o *locus* en torno al que se articula la negociación de dos preposiciones distintas. En los dos ejemplos de (12), la oración matriz exige la preposición *de*, en tanto que la oración subordinada impone una marca de caso preposicional *a*. La presencia del antecedente en (12a) permite el engarce de las dos preposiciones; el relativo compuesto de (12b), sin embargo, está dominado por la preposición *de* y renuncia a expresar la preposición *a* de dativo (cf. la agramaticalidad de (12b')), que solo expresa el pronombre reasuntivo *les*.⁶ La configuración mantiene, con ello, las

6 Tales observaciones sobre el comportamiento de las relativas semilibres con engarce de dos marcas de caso preposicional no son, desde luego, válidas para las construcciones interrogativas, que, por el contrario, sí permiten en español actual la anteposición del sintagma interrogativo con unas marcas de caso distintas de las exigidas por la oración matriz. Así lo evidencian los dos ejemplos de (6.1) y (6.2), en los que la preposición *de* cumple el requisito de la oración matriz y *en*, de la subordinada; en los ejemplos *ad hoc* de (b), de la misma forma, recurrir al antecedente explícito permite el mismo engarce de preposiciones. Los ejemplos de (c), que prescinden del antecedente, son dudosos o poco gramaticales:

- (6.1) a. Todo depende de en qué situación haya sido (CREA, Jose Ángel Merodio, *Cambio 16*, España, 1990).
 b. Todo depende de la situación en que haya sido.
 c. ??Todo depende de en la que haya sido.
 (6.2) a. Se ha hablado de en qué condiciones estamos trabajando (CREA, «Soy un médico de familia del año 2000», España, 2001).
 b. Se ha hablado de las situaciones en que estamos trabajando
 c. ??Se ha hablado de en las que estamos trabajando.

Rescatar el antecedente, como se hace en los ejemplos de (b), no siempre es posible, como ocurre con el relativo-interrogativo *lo que*. No es, así, un hecho fortuito que los únicos casos de engarce de

dos marcas de caso; en rigor, si el pronombre reasuntivo se omite (12b''), la oración se descarta como anómala o agramatical.⁷

2.3 El pronombre reasuntivo «asimétrico»

El pronombre reasuntivo como reducto de concordancia de (12) es, en realidad, solo uno de los dos tipos de pronombre reasuntivo que pueden albergar estas estructuras; y, en general, solo uno de los varios tipos de pronombre reasuntivo que pueden aislarse en la sintaxis del español. Junto a la reasunción como mecanismo de concordancia, estas estructuras recurren a lo que algunos autores (e. g. Agulló en prep.), de forma un tanto imprecisa, denominan reasunción *asimétrica*, como en los ejemplos de (13a, b, c):

- (13) a. *Los hay que Los ves con 4.000 seguidores, y ellos no siguen ni a 200 (Twitter, @ACarstein, 30/03/2021).*
 a'. Los hay a los que (los) ves con 4.000 seguidores.
 b. Hay personas que las quiero siempre en mi vida, otras que me es indiferente y por supuesto, *los hay que Los quiero pero bien lejos (Twitter, @Vicky_FCB1899, 14/02/2021).*
 b'. Los hay a los que (los) quiero pero bien lejos.

dos preposiciones con relativa semilibre que he podido atestiguar contengan *lo que*: *Eso depende de en lo que pueda usted ayudarme a mí* (CREA, Carlos Ruiz Zafón, *La sombra del viento*, España, 2009). Diferencias similares fueron notadas por Bresnan/Grimshaw (1978) para el inglés.

7 El antecedente nominal o «pleno» como posición sintáctica que permite el engarce de las dos marcas de caso no ha sido una propiedad del español en todas las etapas de la historia; se trata, en rigor, de un fenómeno sometido a variación diacrónica. El español medieval y clásico sí permitía el engarce de dos preposiciones en las relativas semilibres (véanse Hirschbühler 1976, 1978; Lapesa 2000; Álvarez Martínez 1986; Girón Alconchel 2006; Vellón 2019, entre otros), como muestran los siguientes ejemplos:

- (7.1) a. *Aquel omne vos dize que non sepa ninguno DE los EN que vós fiades nada de lo que él vos dize* (CORDE, Juan Manuel, *El conde Lucanor*, 1325–1335).
 b. *E tornemos al pasto donde saquemos AL EN que ocupemos la péñola* (CORDE, Alfonso de Cartagena, *El Oracional*, 1456).

Esta posibilidad, de hecho, ha sido invocada como síntoma de que el artículo operaba como el antecedente de la construcción. Este uso en las oraciones de relativo semilibres, en las cuales muchos gramáticos suponen que *el* y *que* no conforman una unidad, se opone al relativo compuesto *el que* de las relativas con antecedente nominal, que parece haber perdido ya su valor referencial para devenir un «afijo» (Girón Alconchel 2006, 2012) de concordancia; visión, en todo caso, similar a la de RAE/ASALE (2009) (cf., sin embargo, Brucart 1992y Balbachan 2011).

- c. Porque, como no todos salen iguales, los hay *que* LES va mal con esos problemas (CORPES XXI, José del Castillo, «Ciclos biológicos», España, 2008).
- c'. Los hay a los que ^{??}(les) va mal con esos problemas.
- (14) a. Y sin embargo, internamente *le* ves *que* es un hombre preocupado por otras historias (CREA, Oral, España, 1991).
- a'. Le ves *(al) *que* es un hombre preocupado.

Este pronombre reasuntivo *asimétrico* aflora cuando la posición relativizada⁸ es de objeto directo o indirecto, prácticamente, de forma sistemática. Es ilustrativo que, si la relativa del ejemplo (13c) deviene de sujeto, como en (13c''), la necesidad del pronombre reasuntivo asimétrico desaparece (Enrique Pato c. p.). Este fenómeno, que revela el desigual comportamiento de sujetos y objetos con respecto a la relativización, se ha denominado, desde una óptica formal, *asimetría de sujeto-objeto* (Kayne 1980; Guéron 1980; cf., entre otros muchos, Rizzi/Shlonsky 2007). Es mi parecer que tal comportamiento disímil puede derivarse de la Jerarquía de Accesibilidad, postulada por Keenan/Comrie (1977, 1979), Comrie/Keenan (1979) y Comrie (1981, 1998, 2004), que concibe los objetos directos como entornos sintácticos menos accesibles para la construcción de oraciones de relativo que los sujetos.⁹

8 Los estudios sobre las oraciones de relativo, de orientación teórica tan diversa, abandonan de forma progresiva el término *función del relativo* para adoptar otros, como *posición relativizada* (e. g. Keenan/Comrie 1977; Keenan 1985; Bianchi 2002a, 2002b; Sanfelici/Poletto 2017, entre otros), *variable ligada* (e. g. Chomsky 1981) o *participante* (Cristofaro 2003). Este cambio, en apariencia solo terminológico, tiene una dimensión teórica: se asume hoy que los constituyentes sintácticos ocupan una posición sintáctica que define las relaciones que guardan con otros constituyentes. La tradicional *función* pasaría a concebirse, así pues, como una propiedad derivada, no primitiva, en la sintaxis.

9 No pocas propiedades diferencian los dos tipos de pronombre reasuntivo que acaban de ilustrarse. La reasunción como mecanismo de concordancia de (11, 12) se distancia de la reasunción «asimétrica» de (13) en que, por su papel en la concordancia preposicional cuando el antecedente no es explícito, solo es posible en las oraciones de relativo semilibres. Ello se debe a que la concordancia preposicional no es esencial en las oraciones de relativo con antecedente, porque el relativo/grupo relativo puede tener una marca de caso que coincida (9.1a) o no (9.1b) con la que corresponde al antecedente:

- (9.1) a. ¿Me imagino que se desilusionó (sic) DE personas DE LAS QUE usted tenía otro concepto? (CREA, *El Mercurio*, Chile, 2004).
- b. ¿Alguna vez estuviste enamorada de alguno DE los chicos CON LOS QUE anduviste de gira? (CREA, *La Prensa Gráfica*, El Salvador, 2002).

La coincidencia de preposiciones, de hecho, es solo accidental en las oraciones de relativo. Excepción a esta generalización son los casos de prolepsis (véanse Brucart 1999, 2016; y Balbachan 2011), en los que la preposición del grupo relativo aparece antepuesta al antecedente:

Es notorio, sin embargo, que estas asimetrías se han descrito, sobre todo, para las construcciones pseudorrelativas (Aldama García 2017, 2018; y, más recientemente, Herbeck 2020), introducidas por verbos de percepción como *ver* u *oír*, como (14). Las oraciones de relativo predicativas se distancian de estas construcciones en que pueden aparecer introducidas por relativos complejos, que expresan marcas de caso preposicional cuando la posición sintáctica relativizada lo requiere; así, los ejemplos de (13a', b', c') sustituyen el pronombre reasuntivo asimétrico por la correspondiente preposición ante el relativo complejo. La reasunción asimétrica es, por tanto, potestativa en estas configuraciones. El clítico dativo, frente al acusativo, es imprescindible en español, pero puede formar parte bien de una construcción de doblado (13c'), bien de una asimetría de sujeto-objeto (13c); es, por ello, de presencia obligada en las dos construcciones. Las construcciones pseudorrelativas, como evidencia el ejemplo (14a'), no admiten el uso del relativo complejo;¹⁰ propiedad que, de hecho, las aproxima más a las completivas que a las relativas *strictu sensu*.

Las asimetrías de sujeto-objeto, habitualmente enunciadas desde presupuestos formales, pueden recibir sustento, según creo, a partir del estudio de ciertas tendencias estadísticas. Así lo evidencia la Tabla 1. En los corpus consultados, las oraciones de relativo predicativas muestran una tendencia a aparecer introducidas por el complementante/relativizador *que*, tanto de sujeto como de objeto directo, desprovisto de marcas de caso, frente a *a los que*, *de los que*, *con los que* o *cuyo*.

Tabla 1: Marcas de caso en oraciones de relativo predicativas

	COSER	CORDE	CREA	CORPES XXI
Ausencia de marcas de caso	23 (100%)	9256 (99,6%)	87 (97,8%)	242 (97,2%)
Presencia de marcas de caso	0	1 (0,4%)	2 (2,2%)	7 (2,8%)

(9.2) a. Hay EN sitios *que* se hace una morcilla un poco más dulce (COSER, Etxauri [Navarra]).

a'. Hay sitios en (los) *que* se hace una morcilla un poco más dulce.

10 El ejemplo (14a') es aceptable con el grupo relativo, en realidad, solo si se interpreta como construcción de doblado (o, incluso, como dislocación a la derecha) (10.1a); este análisis se opondría a la interpretación de (14a) como pseudorrelativa (10.1b), en la que una categoría pronominal ((*e*) en el ejemplo) correfiere, desde el interior de la subordinada, con el clítico:

(10.1) a. Le_j ves [al *que* es un hombre ocupado]_j,

b. Le_j ves [*que* (e_j) es un hombre ocupado].

Si se conciben las tendencias estadísticas como síntoma de la competencia gramatical de los hablantes, las oraciones de relativo predicativas con marcas de caso son estructuras marginales en la sintaxis del español; parece, por ello, plausible sumar a las asimetrías de sujeto-objeto la idea de que la frecuencia predominante de las relativas predicativas de sujeto condiciona la presencia del pronombre reasuntivo cuando la configuración no es de sujeto.

2.4 Sistematización de la variación gramatical: principios y problemas teóricos

La variación gramatical a que están sujetas estas configuraciones se deriva, en última instancia, de las distintas categorías gramaticales que pueden ejercer como predicados secundarios del objeto directo. Es consecuente, por ello, dar cuenta de esta variación a partir del correlato no subordinado de los ejemplos estudiados hasta aquí. Los datos *ad hoc* de (15–18), que pertenecen al español estándar, ejemplifican que los sintagmas preposicionales y los adjetivos, como las oraciones de relativo, pueden predicar sobre el argumento interno de *haber* con facilidad:

- (15) a. (Los) hay de ese tipo.
b. (Los) hay con el pelo rubio.
- (16) a. (Los) hay atípicos.
b. (Los) hay rubios.
- (17) a. ??(Los) hay *que* son atípicos.
b. ??(Los) hay *que* son rubios.
- (18) a. (Los) hay de los que son atípicos.
b. (Los) hay de los que son rubios.

El dato fundamental que se deriva de esta variación gramatical es que el pronombre explícito, que es potestativo con sintagmas preposicionales y con adjetivos, es de presencia obligada con predicativos oracionales, en los que el estándar rechaza el uso del pronombre implícito. Las oraciones de relativo semilibres de (18), sin embargo, sí permiten esta variante de la estructura, en la medida en que forman parte del sintagma preposicional que las encierra. Nótese que, desde luego, es posible concebir las oraciones de (18) no como variantes de una misma estructura, sino como dos configuraciones distintas.

3 Oraciones de relativo predicativas en dos áreas peninsulares: dialectos centrales y región catalano-parlante

3.1 Primera aproximación a los datos de variación

Las oraciones de relativo predicativas se prestan a un paralelismo, al menos aparente, con el fenómeno de la pronominalización de las construcciones existenciales con *haber*, que, por el contrario, sí ha sido abordado, ya sea en aproximaciones formales (e. g. Longa/Lorenzo/Rigau 1996, 1998) o en la variación geográfica (De Benito 2016) o diacrónica (García Gallarín 2002; Hernández Díaz 2006, 2007; Herrero 2008) que experimenta este predicado. Son muchos los datos del español, sin embargo, que permanecen aún sin estudiar.

Es lugar común en las gramáticas que el español estándar admite cierta variación en la expresión u omisión del pronombre átono en construcciones existenciales con *haber* (e. g. RAE 1931; RAE/ASALE 2009, §15.6i). Las dos variantes de (19) serían, pues, igualmente válidas:

- (19) a. Si hay peligro o si no *lo* hay, entonces seremos libres de hacer lo que nos parezca (CORPES XXI, «(DNI: 15.012.336)», *El Diario Vasco*, España).
 b. -No, eso sí hay (CORPES XXI, Jorge Maronna y Luis María Pescetti, *Copyright: plagios literarios y poder político al desnudo*, Argentina).

Esta variación no es libre en sentido estricto, pues está sometida (i) a ciertas consideraciones sobre la estructura informativa del enunciado, como topicalizaciones y focalizaciones, que pueden restringir la presencia del pronombre; y (ii) a cierta distribución geográfica, como ya sugirieron las intuiciones de Longa/Lorenzo/Rigau (1996, 1998). La delimitación más o menos nítida de las fronteras geográficas de estas variantes corresponde a De Benito (2016): las variedades de la franja occidental de la península suelen recurrir al pronombre (i. e. la estructura de (19a)), en tanto que la franja centro-oriental suele prescindir de él de forma consistente (i. e. la estructura de (19b)). El área de uso del pronombre átono rebasa, en cualquier caso, el área del sistema referencial acotada por Fernández-Ordóñez (1994) (cf., de hecho, Fernández-Ordóñez 1999).

Ninguna razón de peso teórico —al menos, *a priori*— parece impedir que las relativas pronominales con clítico explícito corriesen parejas a otras construcciones en las que el clítico permanece implícito. De Benito (2016), de hecho, deslinda los factores gramaticales que propician la pronominalización, entre los cuales los predicados secundarios de categoría oracional no son favorables, en términos estadísticos, al uso del pronombre. El recurso a la intuición, sin em-

bargo, parece dictar que estas construcciones no formarían parte de la lengua estándar:

- (20) a. *Hay *que* piensan que esto no es posible.
 b. *Hubo *que* dijeron que ibas a perder.

El *Corpus Oral y Sonoro del Español Rural* (COSER) (Fernández-Ordóñez, 2005–presente) permite un estudio exhaustivo de los datos sobre la variación sintáctica que experimentan las oraciones de relativo, sobre lo cual existe, de hecho, un proyecto en marcha (Agulló en prep.). Las búsquedas se han efectuado sobre la base de las 200 entrevistas disponibles desde diciembre de 2020. La obtención de concordancias se ha efectuado de dos maneras: (i) las variantes con pronombre explícito se han buscado de forma directa, en tanto que (ii) la omisión del pronombre se ha rastreado por medio de *hay que* y sus variantes, que arroja un total de 1471 ocurrencias. Efectuada la operación de descarte,¹¹ me ha sido posible obtener un corpus de 25 construcciones,¹² distribuidas de la siguiente manera:

11 La operación de descarte ha consistido en soslayar un tipo de configuración que, si bien similar en apariencia, muestra una estructura bien distinta de las oraciones de relativo predicativas. Se trata de perífrasis con ascenso o subida de clítico, como las ejemplificadas en (11.1):

- (11.1) a. Y se enllenan las tripas gordas del cerdo, que *las hay que* lavar, unas tripas que tienen (COSER, Moraleja de Cuéllar [Segovia]).
 b. ¿Qué es lo que echaba? [V-Ljn] *Lo hay que* amasar, los ajos (COSER, Moraleja de Cuéllar [Segovia]).
 c. Se abren, *los hay que* apartar las carnes (COSER, Cortelazor [Huelva]).

12 La parquedad de ejemplos es sintomática del desuso en que se encuentran estas construcciones no solo en las hablas rurales, sino, asimismo, en otros registros. Diagnosticar la vitalidad lingüística de un ítem es tarea compleja, porque los corpus no siempre ofrecen información cuantitativa detallada sobre su composición; y, cuando la ofrecen, esta información transmite la inexactitud del sistema de lematización. Estas limitaciones, que no siempre son fácilmente resolubles, aconsejan prudencia en el análisis. Si se cuantifica el uso de las relativas predicativas y se compara con los de otras formas relativas, como *quien*, *el cual* o, incluso, *cuyo*, es aconsejable ponderar las cifras por medio de la frecuencia normalizada, que mide la presencia de un ítem en un corpus sobre un millón de palabras en corpus de mayor tamaño (CREA, CORDE o CORPES XXI, por ejemplo) y sobre diez mil palabras en corpus menores, como el COSER.

Tabla 2: Distribución dialectal del pronombre explícito y del pronombre implícito

	Variedades centro-occidentales	Variedades orientales	Total
Pronombre explícito	8 (100%)	1 (5,9%)	9
Pronombre implícito	0 (0%)	16 (94,1%)	16
Total	8 (100%)	17 (100%)	25

Test estadísticos, calculados con la extensión *vcd* (Meyer/Zeileis/Hornik 2020) del lenguaje R:
 Coeficiente ϕ : 0.915
 V de Cramer: 0.915
 $p < 8.321e^{-06}$ (test exacto de Fisher)

La distribución de los dos tipos de categoría pronominal muestra dos propiedades: (i) su asociación con la variedad dialectal es indudablemente fuerte, pues el coeficiente ϕ y la *V* de Cramer, cuyo valor máximo es 1, así lo indican; y (ii) reviste significatividad estadística, dado que el test exacto de Fisher, aconsejable cuando las observaciones son escasas, otorga un valor *p* bajo. Así, la hipótesis de que no existe asociación entre el tipo de pronombre y la variedad dialectal puede descartarse.

Tabla 3: Frecuencia observada y relativa de predicativas, *quien*, *el cual* y *cuyo*

	COSER		CORDE		CREA		CORPES XXI	
	N	F. norm.	N	F. norm.	N	F. norm.	N	F. norm.
Predicativas	23	0,05	256	1,08	87	0,56	242	0,72
<i>quien</i>	882	1,94	208.623	892,723	83479	541,1	190.380	569,432
<i>el cual</i>	4	0,035	39.816	747,6	15.102	408,4	133.795	400,185
<i>cuyo</i>	1	0,004	43.840	187,6	21.768	140,6	34.886	104,345

El estudio de las frecuencias relativas de *los hay que* y sus variantes evidencia que la presencia de estas estructuras es menor en el COSER, que, frente a los otros tres corpus, contiene solo testimonios orales. En rigor, el CORDE, compuesto en su integridad de testimonios escritos, ofrece la frecuencia relativa más alta de las oraciones de relativo predicativas. A esta variación, condicionada por el género textual, se suma una constatación de cierto calado: en los cuatro corpus, la jerarquía de uso de estas formas relativas es la siguiente: *QUIEN* > *EL CUAL* > *CUYO*. Se trataría, por ello, de piezas gramaticales tanto más marcadas (y, por ello, infrecuentes) cuanto más inferior fuese su posición en la jerarquía.

Los ejemplos de (21), que constituyen solo una muestra, evidencian que el pronombre explícito, que pronominaliza el argumento interno del verbo *haber*, es modificado por la oración de relativo, predicado secundario del objeto:

- (21) a. I1: No, no, no, no, no, no. [HS:E1 Cada uno...] Hablamos como yo pero *los hay que* hablan mejor más... (COSER, Pedralba [Valencia]).
 b. I3: Pues, hija, *los hay que* más que tú que las pueden contar (COSER, Villamor de los Escuderos [Zamora]).
 c. I2: *Los había que* iban a por una carga | mira este, los padres de este (COSER, Yebra [Guadalajara]).
 d. I1: *Los había que...* eran de madera también, las aspas, pero *los había que* ya llevaban las aspas de... hierro (COSER, Bunyola [Mallorca]).
 e. I1: Porque tiene que ser que sea pimiento bueno de conserva, que *lo hay que* no conserva y en cambio ese sí (COSER, Santervás de la Vega [Palencia]).
 f. E1: ¿Y daban muchos huevos las gallinas? Claro. I: Hombre, pues mira, *las hay que* ponen mucho y *las hay que* son... aunque se maten al primer día no..., tampoco dejan rendimiento, es como todas las cosas. Ahora, pues sí, *las hay que* a lo mejor están poniendo todo el año (COSER, Moraleja de Cuéllar (Olombrada) [Segovia]).

Paralelo a este uso, el corpus me ha permitido corroborar la predicción de que el pronombre átono puede permanecer implícito en estas construcciones, como, de hecho, demuestra ya De Benito (2016). La extrañeza o agramaticalidad que suscitan los ejemplos de (20) carece, por tanto, de entidad. Los datos, de los que en (22) se ofrece solo una muestra, evidencian que la categoría pronominal implícita es igualmente productiva como antecedente del predicado secundario oracional. Los ejemplos de pronombre implícito son, entre otros, los recogidos en (22):

- (22) a. I1: Y luego ahora *hay que* tienen, lo que tienen tres ca casa [RISAS] (COSER, El Remo [La Palma]).
 b. I1: Hay verdes ('judías') y *hay que* tienen ya más grano pa paella y cosas de esas, venden de las dos maneras (COSER, Enguera [Valencia]).
 d. *Habían que* tenían gemelos [...]. *Habían que* se apareaban (COSER, Vilanova de la Sal [Lérida]).
 e. I1: El vestido [HS:E1 ¿Cómo iban vestidas, las novias?] era... el mío. *Había que* vestían largo y tal (COSER, Torregrossa [Lérida]).
 f. I2: Máximo, eh. [HS:I1 [Asent.]] Y *había que* se quedaba en Lérida (COSER, Torregrossa [Lérida]).

Los datos de (21) y (22), de forma conjunta, permiten arrojar algo de luz sobre la configuración sintáctica de estas oraciones de relativo; en concreto, es posible validar con nuevos datos algunas propuestas, viejas y nuevas, sobre la representación sintáctica de las oraciones de relativo y de las construcciones con clítico, pero también descartar otras desde las cuales no es posible dar cuenta de esta variación sintáctica.

3.2 El pronombre implícito y la extraposición de la oración de relativo

El estudio de otras áreas próximas de la gramática sugiere la idea de que las dos variantes de las oraciones de relativo predicativas no son siempre fáciles de deslindar de otras construcciones. Las variantes con pronombre implícito de (22), en concreto, se distancian del pronombre explícito de (21) en más propiedades de lo que a simple vista pudiera parecer. El pronombre implícito de (22) parece aproximar estas estructuras, si bien solo en apariencia, al fenómeno denominado *extraposición* de relativa (Vergnaud 1974; Baltin 1978, 1984; Guéron 1980; Reinhart 1980; Guéron/May 1984; Kirkwood 1977; véanse, sobre todo, Smits 1989; Bruccart 1999; y Elvira 2009 para el español). Como evidencian los siguientes ejemplos, la extraposición antepone el antecedente (subrayado) de la oración de relativo y deja la relativa *in situ*:

- (23) a. Alguna madre hay *que* sabe bordar (COSER, Porzuna [Ciudad Real]).
 b. I1: No quieren, porque... [HS:I2: Han estudio]. Y algunos hay *que* están | han estudio y han ido ahora a trabajar (COSER, Gordexola [Vizcaya]).
 c. I1: uno... Aquí lo que es en Menagaray, uno, dos; dos hay *que* tienen ovejas (COSER, Menagarai [Álava]).
 d. Nada hay en educación *que* no pueda expresarse con lenguaje sencillo y familiar (CREA, Arturo Lemus, *Administración, dirección y supervisión de escuelas*, Argentina, 1975).
 e. Me pregunto qué hay *que* te llene la vida de una manera tan intensa y profunda como el toreo (CREA, *Tiempo*, España, 1990).
 f. E1: [T11] ¿Y qué le gustaría que siguiera existiendo hoy *que* ya ha desaparecido? [R-Ind] (COSER, Belmonte [Cuenca]).
 h. ¿Qué hay en la iglesia *que* no haiga salío de mi bolsillo!? (COSER, Cortelazor [Huelva]).

Tal cambio en la posición de los constituyentes sintácticos responde a una motivación de la estructura informativa del enunciado: el antecedente experimenta focalización. Este proceso involucra antecedentes indefinidos (23a–b), numerales (23c), términos de polaridad negativa (23d) y constituyentes provistos de fuerza interrogativa (i. e. operadores) (23e–h); en este último caso, la extraposición no es potestativa,¹³ por lo que me centraré en los casos de (23a–e). Asumo, aunque aho-

13 Esta afirmación reviste cierta vaguedad, porque no son pocos los ejemplos del español actual en que un operador interrogativo, ya sea *quién* (13.1) o *qué* (13.2), arrastra consigo la oración de relativo; los ejemplos *ad hoc* prima (a', b') dejan la relativa *in situ*.

(13.1) a. Al fin y al cabo, ¿a quién *que* no sea un poeta le importan las piedras particulares? (CREA, *El Universal*, Venezuela, 1996).

ra solo de forma nominal, que todos estos ejemplos son un subtipo de oración de relativo predicativa, como ya se hace, de hecho, en Brucart (1999) y De Benito (2016).¹⁴ Los ejemplos de (23a–e) sugieren dos hipótesis, si bien desarrollaré solo una de ellas por razones de espacio.¹⁵ La explicación que propongo para estas

-
- a'. ¿A quién le importan las piedras particulares *que* no sea un poeta?
 b. En cuanto a los gatos, ¿quién *que* los trata no intuye su sabiduría? (CREA, *El Mundo*, España, 1995).
 b'. ¿Quién no intuye su sabiduría *que* los {trate ~ trata}?
- (13.2) a. – Pues, señor embajador, ¡tengo mucha información que les sirve!
 – ¿Sobre qué, *que* nuestros agentes no sepan ya? (CREA, Felipe Victoria Zepeda, *La casta divina. Historia de una narcodedocracia*, México, 1995).

La hipótesis sobre la extraposición de relativa que esbozo en este artículo —solo de forma tentativa— deja estos datos sin cubrir. Se trata, pues, de un fenómeno que amerita una investigación posterior. Es consecuente, como me hace notar Enrique Pato (c. p.), que a los ejemplos de (23e, f) subraya un nombre implícito, como *cosa*: así, (23e) admitiría una paráfrasis como ‘Me pregunto qué *cosa* hay que te llene la vida de una manera tan intensa y profunda como el *toreo*’.

14 Asumir que las relativas encabezadas por indefinidos (i. e. las de (23a–c)) y las que predicán sobre un clítico pertenecen a la misma clase de construcción es, en cierta medida, cuestionable. Una diferencia básica entre las dos estructuras, que desarrollo aquí solo en lo esencial, es que las oraciones de relativo encabezadas por indefinidos pueden pertenecer a dos clases en función de cuál sea su comportamiento con respecto a la cliticización, esto es, si el clítico incluye o excluye la oración de relativo; esta variación es, en todo caso, la misma que atestiguan los predicados secundarios no oracionales. Así, el ejemplo (14.1a), con un indefinido como antecedente, admite dos posibles negaciones: (14.1b), en la que el clítico solo cliticiza el argumento interno; y (14.1c), en la que el clítico sustituye el sintagma determinante:

- (14.1) a. Hay algunos *que* son persistentes y allí permanecen (CORPES XXI, Carlos Alemán Ocampo, «El vencedor de las ceguas», Nicaragua, 2002).
 b. No, no (los) hay que sean persistentes.
 c. No, no (los) hay.

Estas diferencias con respecto a la cliticización pueden emplearse, desde luego, como un diagnóstico sobre la posición sintáctica que ocupa la relativa en relación con su antecedente. La idea que defiende en otros lugares es que, en (14.1b), la relativa no forma parte del sintagma nominal, porque, como predicado secundario, queda fuera de la predicación; en (14.1c), por el contrario, sí forma parte del sintagma nominal. Esta última construcción formaría parte de una subclase que no se ha aislado hasta fecha relativamente reciente: las oraciones de relativo de definición de tipo (ingl. *kind-defining relative clauses*). Esta subclase de oraciones de relativo, postulada por Benincà (2012), agrupa aquellas construcciones que restringen la referencia de un sustantivo, habitualmente sin determinación, que es inaceptable sin la relativa, porque esta construcción le otorga sus propiedades referenciales.

15 La primera hipótesis («Hipótesis A») es que es el peso sintáctico de la subordinada lo que favorece su posición posterior con respecto al verbo. Adopto esta explicación de forma un tanto taxo-

estructuras es que la oración de relativo, que forma parte del sintagma que también encierra al antecedente, al menos, en la mayor parte de las propuestas (Jackendoff 1977; Rivero 1982, n. 3; Brucart 1992, 1999, 2016; cf. Bianchi 2002a, 2002b), no queda antepuesta, sino que permanece en su posición por razones de peso sintáctico (Hawkins 2004; Francis 2010): los constituyentes sintácticamente más articulados o pesados, como las oraciones de relativo, tienden a ubicarse a la derecha del núcleo verbal, al menos, en lenguas de ramificación a la derecha, como el español. El diagnóstico de que es el peso sintáctico de las oraciones de relativo lo que las deja *in situ* proviene de datos como los de (24); en los ejemplos *ad hoc* prima (24a'), la oración de relativo sí ha experimentado focalización, de donde la extrañeza de la construcción:

- (24) a. Alguno habría *que* no se trataran (COSER, Valeria [Las Valeras] [Cuenca]).
 a'. [?]Alguno que no se trataran habría.
 b. I3: Una hay *que* juega al mus con todos los hombres (COSER, Luzuriaga [Álava]).
 b'. ^{??}Una que juega al mus con todos los hombres hay.
 c. I: Otros hay..., otros hay *que* lo presnan con una prensa que tienen muy bien (COSER, Almajano [Soria]).
 c'. *Otros que lo presnan con una prensa que tienen muy bien hay.

Nótese que la extrañeza del ejemplo es tanto mayor cuanto mayor es el peso sintáctico de la relativa; en orden más o menos ascendente, desde (a) hasta (c). La distinción entre oración de relativo predicativa y extraposición de relativa no siempre es diáfana, en particular, cuando el pronombre es implícito. El segmento *hay que marcha muy mal* del ejemplo (25) puede interpretarse bien como relativa predicativa, bien como extraposición del antecedente (*cooperativas*) y elipsis por identidad en la oración del segundo miembro de la coordinación.¹⁶ Estas dos po-

nómica en el cuerpo del texto, pero no es la única; complementaria a ella, al menos, en ciertos contextos, es la segunda hipótesis o «Hipótesis B»: las oraciones de relativo especificativas son temáticas, esto es, transmiten información ya conocida o presupuesta. Esta naturaleza temática les impediría formar parte del foco de la oración. Nótese que las hipótesis A y B no son en absoluto excluyentes, sino que podrían coordinarse en una misma explicación para dar cuenta de la posición pospuesta de la oración de relativo en estas estructuras.

16 El ejemplo (25), que ilustra la ambigüedad entre oración de relativo predicativa y extraposición de relativa, plantea no pocos problemas. Los dos análisis de (25) dejan, *a priori*, un dato sin cubrir, como me hace notar Enrique Pato (c. p.): la discordancia de número entre el antecedente de la relativa y el verbo subordinado. Es posible, sin embargo, dar cuenta de este hecho de forma más o menos taxonómica por medio de cada uno de los análisis. La extraposición de (25a) y la relativa predicativa de (25b) pueden servir de sendos mecanismos teóricos para explicar la discordancia. La extraposición de relativa, por un lado, contempla que, cuando un constituyente sintáctico abandona su posición de base, es más propenso a la discordancia, que no siempre es admisible cuando el mismo constituyente queda *in situ*. La predicación secundaria, por otro lado, admite que la rela-

sibilidades de análisis, desarrolladas solo en un plano preteórico, quedan reflejadas en (25b) y (25b'), donde (*e*) representa la categoría pronominal implícita:

- (25) a. I1: Cooperativas hay que marchan muy bien, y hay *que* marcha muy mal (COSER, Benimodo [Valencia]).
 b. [_{FOC} Cooperativas_i] hay (*e_i*) [_{OR} que marchan muy bien] y [_{FOC} cooperativas_i] hay (*e_i*) [_{OR} que marcha muy mal].
 b'. [_{FOC} Cooperativas_i] hay (*e_i*) [_{OR} que marchan muy bien] y hay (*e_i*) [_{OR} que marcha muy mal].

La predicción que puede derivarse es que esta ambigüedad estructural será patente cuando exista un posible antecedente de la relativa en el contexto discursivo más o menos cercano. Esta proximidad entre las oraciones de relativo con pronombre implícito y la extraposición de relativa, sin embargo, no parece mantenerse cuando el pronombre es explícito. La razón es que, si se asume que los ejemplos de extraposición de (23, 24) implican una focalización del antecedente, la presencia del pronombre inhibe la interpretación del constituyente sintáctico antepuesto como foco (informativo o contrastivo) y, en muchos ejemplos, «desplaza» o acomoda la naturaleza de la oración, que deviene dislocación a la izquierda o se descarta como anómala:

- (26) a. I1: Dos hay *que* tienen ovejas (COSER, Menagarai [Álava]).
 a'. Dos (^{??}los) hay que tienen ovejas.
 b. I1: Algunos había *que* se lo decían a su madre, porque se lo decíamos con más esto (COSER, Malagón [Ciudad Real]).
 b'. Algunos (^{??}los) había que se lo decían a su madre.

La extrañeza de los ejemplos de (26a', b') es epifenoménica, porque resulta de la interacción de principios diversos; por ejemplo, el clítico, cuando no es definido,

tiva predique sobre la clase a la que se refiere el antecedente, que podría, por ello, desencadenar una concordancia en singular; cf., de hecho, la gramaticalidad de las dos siguientes paráfrasis del ejemplo (25a), que repito aquí como (16.1):

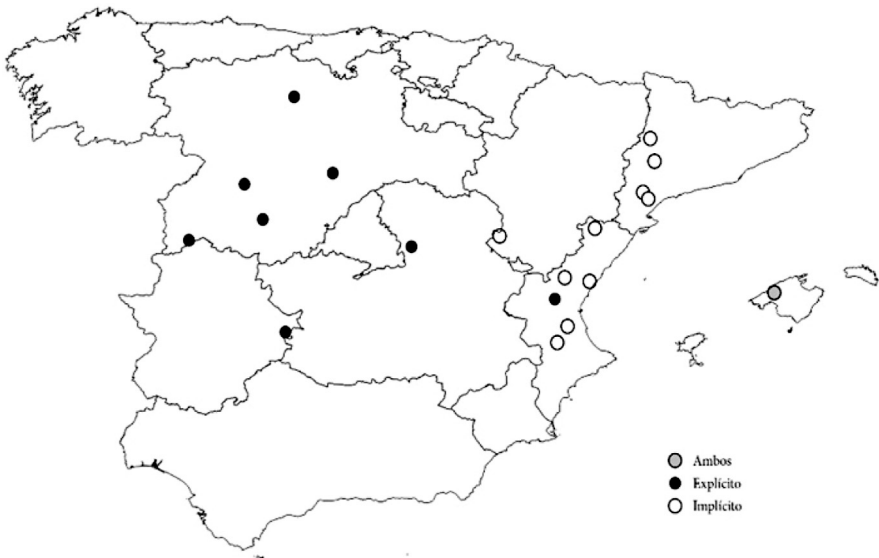
- (16.1) a. Cooperativas hay que marchan muy bien, y hay *que* marcha muy mal (COSER, Benimodo [Valencia]).
 b. Cooperativas hay que marchan muy bien, y *la* hay *que* marcha muy mal.
 c. „Cooperativas hay que marchan muy bien, y *las* hay *que* marchan muy mal.

La concordancia puede resolverse en singular (16.1b) o en plural (16.1c). Estos datos concuerdan con la hipótesis de la indefinitud de estas estructuras, que se revisó en (§2.1). La discordancia, tomada en su conjunto, parece explicarse de forma más plausible por medio del análisis de (16.1) como una forma de predicación secundaria.

suele imponer la interpretación definida de su objeto (Leonetti 2007); las dislocaciones a la izquierda, por añadidura, otorgan la posición antepuesta a constituyentes sintácticos temáticos, ya introducidos, activos o accesibles.¹⁷ Estas dos propiedades, que las construcciones de (23, 24) parecen incumplir, ameritan una investigación posterior.

3.3 Distribución geográfica de las variantes

Georreferenciar los datos lingüísticos en el espacio permite perfilar la distribución dialectal de las dos variantes bajo estudio.



Mapa 1 : Distribución dialectal del pronombre explícito y el pronombre implícito en las oraciones de relativo predicativas.

El pronombre explícito en las relativas predicativas, que es la variante seleccionada por el estándar, abarca la región centro-occidental, por lo que se revela como la solución lingüística propia de la variedad castellana (septentrional y meridional) y leonesa. Este uso pronominal se atestigua, en líneas generales,

¹⁷ Este papel del pronombre átono en la desambiguación de estructuras es el mismo que permite, en otros contextos, diferenciar focos de tópicos vinculantes o de *nominativus pendens* e internos.

dentro del área del sistema pronominal referencial que demarca Fernández-Ordóñez (1993, 1994, 1999, 2001). Es notorio que el pronombre explícito se atestigüe, a su vez, en el área del sistema de transición, bautizado como (*e*) en Fernández-Ordóñez (1994; cf. Fernández-Ordóñez 2001), al occidente de Guadalajara (Yebrá).

La omisión del pronombre átono, que formaría parte, en realidad, de una tendencia característica de la franja oriental de la península, puede atestigüarse en enclaves en los que el español convive con el catalán, en Torregrossa o en Vilanova de la Sal; con el valenciano, como en Benimodo, Enguera, Jérica o La Vilavella; y con el mallorquín, en Bunyola. El fenómeno, sin embargo, rebasa las fronteras del ámbito catalano-parlante y se interna en las hablas turolenses, pues penetra en Bronchales. Es interesante notar que el territorio de esta última variante no se corresponde de forma nítida, como en un principio sería previsible, con las regiones de la península para las que se han descrito sistemas pronominales que incluyen un pronombre partitivo. La disponibilidad de un clítico partitivo explícito, dentro de las lenguas iberorrománicas, es propia del catalán, del valenciano, del balear y del aragonés (e. g., *inter alia*, Gómez Duran 2011; Colominas Ventura 2014; Todolí 2002; Academia Valenciana de la Llengua 2006, §23.4.1; Colomina Samitier 2015, 2016; Enguita Utrilla/Gille 2019) y, asimismo, del castellano hablado al norte de Huesca (e. g. Buesa Oliver 1991; Llorente Maldonado de Guevara 1991; Enguita Utrilla 1991). De Benito (2016) encuentra, en rigor, ejemplos de *ne* en encuestas dialectales al norte de Huesca. La franja meridional de Aragón parece, en principio, soslayar este uso.

La distribución dialectal de las dos variantes de estas construcciones reviste una coherencia geográfica patente: el uso del pronombre explícito se expande a lo largo de la región centro-occidental y penetra en la región valenciana y balear, en tanto que el pronombre implícito, que ocupa el ámbito catalano-parlante y los enclaves más meridionales de Zaragoza, carece de presencia en las dos Castillas.¹⁸

18 La percepción de cierta coherencia geográfica no debe ensombrecer que, como es materia de hecho en dialectología, dos o más variantes pueden convivir en una misma región, como ya he hecho notar, o, incluso, en un mismo hablante. Este último caso, que se ha denominado *intraspeaker variation*, es natural en situaciones de contacto lingüístico: la solución lingüística «A» convive con la solución lingüística «B» en un mismo enclave y en un mismo hablante. Tal es la situación del informante del enclave de Bunyola (Mallorca), que recurre a la oración de relativo tanto con pronombre explícito (18.1a) como con pronombre implícito (18.1b, c):

- (18.1) a. I1: Los había *que*... eran de madera también, [HS:E1 [Asent].] las aspas, pero los había *que* ya llevaban las aspas de... hierro (COSER, Bunyola [Mallorca]).
 b. I1: Había un polideportivo en la escuela y había *que* jugaban a baloncesto o... (COSER, Bunyola [Mallorca]).

Este patrón geolingüístico distancia las relativas predicativas de los predicados no oracionales, para los cuales la región centro-occidental y la oriental disponen de las dos variantes: pronombre implícito y pronombre explícito conviven, pues, en las dos áreas, aunque con intensidad desigual (De Benito 2016).¹⁹ Esta convivencia de las dos variantes en las dos grandes áreas dialectales peninsulares no es, sin embargo, operativa en las relativas predicativas.

4 Conclusiones

Este artículo ha arrojado algo de luz sobre la variación gramatical y geográfica que experimentan las oraciones de relativo predicativas. El conocimiento sobre estas estructuras, que hasta fecha relativamente reciente no había experimentado avances, se enriquece ahora con un estudio de dos facetas de su sintaxis:

- (i) La presencia de dos tipos de pronombre reasuntivo motivados por causas bien diferenciadas: el pronombre reasuntivo *asimétrico*, que repara las asimetrías de sujeto-objeto y es, asimismo, producto de una tendencia estadística; y el pronombre reasuntivo como reducto o mecanismo de concordancia, que permite el engarce de dos marcas de caso preposicional en relativas semilibres.
- (ii) La distribución dialectal de la categoría pronominal que ejerce como antecedente de la construcción. En tanto que el área centro-occidental recurre de forma sistemática al pronombre átono (i. e. explícito), la región catalano-parlante y el sur de Aragón recurren tanto al pronombre explícito como al implícito, si bien la preferencia por este último es clara.

Los datos que se han aducido, en relación con (i) y (ii), no deben ensombrecer que las oraciones de relativo predicativas deben nutrirse aún de estudios de corpus de mayores dimensiones que permitan formular nuevas hipótesis sobre la configuración sintáctica que permite a un pronombre átono ser modificado por una oración de relativo, sobre los principios gramaticales que gobiernan esta forma de predicción y sobre la difusión geolingüística en el español de América de cada una de las variantes estudiadas.

c. Porque también había *que* tenía, había un gancho en un portal o otro, [HS:El [Asent].] y había *que* los colgaban de las patas de atrás (COSER, Bunyola [Mallorca]).

19 Esta «asimetría» en la distribución dialectal de las dos variantes de la estructura muestra un paralelismo en el tratamiento que han recibido en la variedad estándar: en tanto que los predicados no oracionales admiten tanto el pronombre explícito como el implícito, los predicados oracionales solo admiten la primera solución lingüística. Véase, a este respecto, la Tabla 3 de la nota 12 supra. La norma culta, en definitiva, parece soslayar el pronombre implícito en las oraciones de relativo predicativas, a pesar de que las variedades rurales orientales recurren a él de forma productiva.

5 Referencias bibliográficas

- Acadèmia Valenciana de la Llengua, *Gramàtica normativa valenciana*, Valencia, Publicacions de l'Acadèmia Valenciana de la Llengua, 2006.
- Agulló, Jorge, *Las oraciones de relativo predicativas en la sintaxis del español: desarrollo diacrónico y naturaleza partitiva*, Revista de filología española, en prensa.
- Agulló, Jorge, *La reasunción en la sintaxis del español. Teoría sintáctica, distribución dialectal y estratificación sociolingüística*, tesis doctoral, Universidad Autónoma de Madrid, en preparación.
- Aldama García, Nuria, *Pseudo-relatives complement of perception predicates*, trabajo de fin de máster inédito, Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea, 2017.
- Aldama García, Nuria, *The object gap-pseudorelative generalization*, Borealis. An international journal of Hispanic linguistics 7 (2018), 169–179.
- Aldama García, Nuria/Moreno Sandoval, Antonio, *Spanish (proper noun-head) pseudo-relatives: a corpus-based study of frequency*, Research in corpus linguistics 5 (2017), 1–15.
- Álvarez Martínez, M^a Ángeles, *Dos aspectos del funcionamiento del relativo*, Revista española de lingüística 16 (1986), 113–132.
- Amorós Negre, Carla, *La estandarización lingüística de los relativos en el mundo hispánico: una aproximación empírica*, Madrid/Frankfurt, Iberoamericana/Vervuert, 2018.
- Balbachan, Fernando, *Asimetrías en el uso del artículo definido con cláusulas relativas prepositivas u oblicuas restrictivas: un análisis semántico-pragmático*, Boletín de lingüística 23:35–36 (2011), 31–56.
- Baltin, Mark Reuben, *Toward a theory of movement rules*, tesis doctoral inédita, Massachusetts Institute of Technology, 1978.
- Baltin, Mark Reuben, *Extraposition rules and discontinuous constituents*, Linguistic inquiry 15:1 (1984), 157–163.
- Bartra, Anna, *Encara n'hi ha més (Entorn de en i alguns SNs genitius)*, Lengua y literatura 2 (1987), 377–427.
- Bello, Andrés (/Cuervo, Rufino José), *Gramática de la lengua castellana destinada al uso de los americanos*, París, Andrés Blot, 1925 [1860].
- Benincà, Paola, *Determiners and relative clauses*, IBERIA: An international journal of theoretical linguistics 4:1 (2012), 92–109.
- Bianchi, Valentina, *Headed relative clauses in generative syntax (Part I)*, Glot international 6:7 (2002), 197–204 (= 2002a).
- Bianchi, Valentina, *Headed relative clauses in generative syntax (Part II)*, Glot international 6:8 (2002), 1–13 (= 2002b).
- Bresnan, Joan/Grimshaw, Jane, *The syntax of free relatives in English*, Linguistic inquiry 9:3 (1978), 331–391.
- Brucart, José M., *Some asymmetries in the functioning of relative pronouns in Spanish*, Catalan working papers in linguistics XX (1992), 113–143.
- Brucart, José M., *La estructura del sintagma nominal: las oraciones de relativo*, in: Bosque, Ignacio/Demonte, Violeta (edd.), *Gramática descriptiva de la lengua española*, vol. 1, Madrid, Espasa Calpe, 1999, 395–522.
- Brucart, José M., *Oraciones de relativo*, in: Gutiérrez-Rexach, Javier (ed.), *Enciclopedia de lingüística hispánica*, vol. 1, London, Routledge, 2016, 722–736.

- Buesa Oliver, Tomás, *Rasgos lingüísticos del Pirineo occidental en Bernardo Larrosa*, in: Frago Gracia, Juan Antonio (ed.), *I curso de geografía lingüística de Aragón*, Institución Fernando el Católico, 1991, 147–164.
- Caponigro, Ivano, *Free relatives as DPs with a silent D and a CP complement*, in: Samiian, Vida (ed.), *Proceedings of WECOL 2000*, Fresno, CA, California State University, 2002, 140–150.
- Carlier, Anne, *Sur les premiers stades de développement de l'article partitif*, *Scolia* 18 (2004), 115–146.
- Carlier, Anne, *From preposition to article. The grammaticalization of the French partitive*, *Studies in language* 31:1 (2007), 1–49.
- Carlier, Anne/Lamiroy, Béatrice, *The Romance partitive*, in: Luraghi, Silvio/Huumo, Tuomas (edd.), *Partitive cases and related categories*, Berlín, Mouton de Gruyter, 2014, 477–518.
- Chomsky, Noam, *Lectures on Government and Binding*, Dordrecht, Foris Publications, 1981.
- Cinque, Guglielmo, *The pseudo-relative and Acc-ing constructions after verbs of perception*, *University of Venice working papers in linguistics* 2:1 (1992), 1–31.
- Cinque, Guglielmo, *Italian syntax and universal grammar*, Cambridge, Cambridge University Press, 1995.
- Citko, Barbara, *On headed, headless, and light-headed relatives*, *Natural language & linguistic theory* 22 (2004), 95–126.
- Colomina Samitier, M^a Pilar, *Variación en las combinaciones de pronombres. Un análisis contrastivo del español, del catalán y del aragonés*, trabajo final de grado inédito, Universidad Autónoma de Barcelona, 2015, <https://ddd.uab.cat/pub/tfg/2015/137414/TFG_mariapilarcolomina.pdf> [último acceso: 16.07.2020].
- Colomina Samitier, M^a Pilar, *Aspectos morfosintácticos de la combinación de clíticos en algunas variedades iberorrománicas*, *Revista española de lingüística* 46:1 (2016), 7–37.
- Colominas Ventura, María del Carme, *Estudio descriptivo del sistema de pronombres átonos en aragonés*, trabajo de fin de grado inédito, Universidad Pompeu Fabra, 2014, <https://repositori.upf.edu/bitstream/handle/10230/23135/Torres_2014.pdf?sequence=1> [último acceso: 16.07.2020].
- Comrie, Bernard, *Language universals and linguistic typology*, Oxford, Blackwell, 1981.
- Comrie, Bernard, *Rethinking the typology of relative clauses*, *Language design: journal of theoretical and experimental linguistics* 1 (1998), 59–85.
- Comrie, Bernard, *Tipología sintáctica: ¿hasta qué punto son exóticas las oraciones de relativo de las lenguas de tipo europeo?*, in: Gil, Juana/Mairal, Ricardo (edd.), *En torno a los universales lingüísticos*, Madrid, Akal, 2004, 171–198.
- Comrie, Bernard/Keenan, Edward. L., *Noun phrase accessibility revisited*, *Language* 55:3 (1979), 649–664.
- CORDE = Real Academia Española, *Corpus diacrónico del español*, <<http://www.rae.es>> [último acceso: 20.01.2021].
- CORPES XXI = Real Academia Española, *Corpus del español del siglo XXI*, <<https://apps2.rae.es/CORPES/view/inicioExterno.view>> [último acceso: 20.01.2021].
- COSER = Fernández-Ordóñez, Inés (dir.), *Corpus Oral y Sonoro del Español Rural*, 2005–, <www.corpusrural.es> [último acceso: 20.01.2021].
- CREA = Real Academia Española, *Corpus de referencia del español*, <<http://www.rae.es>> [último acceso: 20.01.2021].
- Cristofaro, Sonia, *Subordination*, Oxford, Oxford University Press, 2003.
- Davies, Mark, *Corpus del Español*, 2001, <<https://www.corpusdelespanol.org>> [último acceso: 09.01.2021].

- De Benito Moreno, Carlota, *La pronominalización en las construcciones existenciales con haber: ¿hay restricciones o no las hay?*, in: De Benito Moreno, Carlota/Octavio de Toledo y Huerta, Álvaro S. (edd.), *En torno a 'haber'. Construcciones, usos y variación desde el latín hasta la actualidad*, Frankfurt, Lang, 2016, 209–237.
- De Vries, Mark, *Relative clauses in syntax*, in: Aronoff, Mark et al. (edd.), *Oxford Research Encyclopedia*, Oxford, Oxford University Press, 2018.
- Eberenz, Rolf, *Cambios morfosintácticos en la Baja Edad Media*, in: Cano Aguilar, Rafael (ed.), *Historia de la lengua española*, Barcelona, Ariel, 2013, 613–641.
- Elvira, Javier, *Los pronombres relativo-interrogativos en español medieval*, tesis doctoral inédita, Universidad Autónoma de Madrid, 1984.
- Elvira, Javier, *Las oraciones de relativo (I). El nexa que*, in: Company Company, Concepción (ed.), *Sintaxis histórica de la lengua española. Segunda parte: la frase nominal*, vol. 2, México, Universidad Nacional Autónoma de México / Fondo de Cultura Económica, 2009, 1411–1475.
- Elvira, Javier, *Los caracteres de la lengua: gramática de los paradigmas y de la construcción sintáctica del discurso*, in: Cano Aguilar, Rafael (ed.), *Historia de la lengua española*, Barcelona, Ariel, 2013, 449–472.
- Enguita Utrilla, José María, *Las hablas de Zaragoza*, in: Frago Gracia, Juan Antonio (ed.), *I curso de geografía lingüística de Aragón*, Institución Fernando el Católico, 1991, 201–239.
- Enguita Utrilla, José María/Gille, Johan, *Reflejos de ÍNDE en la Grant Crònica de Espanya de Juan Fernández de Heredia*, in: Arnal Purroy, María Luisa/Castañer Martín, Rosa María/Enguita Utrilla, José María/Lagüéns Gracia, Vicente/Martín Zorraquino, María Antonia (edd.), *Actas del X Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, Zaragoza, 2019, 2071–2096.
- Epps, Patience, *Between headed and headless relative clauses*, in: Comrie, Bernard/Estrada-Fernández, Zarina (edd.), *Relative clauses in languages of the Americas: A typological overview*, Amsterdam/Philadelphia, John Benjamins Publishing Company, 2012, 191–211.
- Fernández Lagunilla, Marina, *Sobre los complementos de infinitivo con verbos de percepción: propuesta de revisión de unos datos históricos a la luz de una hipótesis sincrónica*, in: Ariza Viguera, Manuel (ed.), *Actas del II Congreso internacional de historia de la lengua española*, Pabellón de España, 1992, 391–402.
- Fernández Lagunilla, Marina/De Dios López, Francisco Javier, *Dos análisis gramaticales en ciertas construcciones completivas de infinitivo en español: a propósito de los verbos causativos y de percepción*, *Revista española de lingüística* 21:2 (1991), 217–232.
- Fernández-Ordóñez, Inés, *Leísmo, laísmo y loísmo: estado de la cuestión*, in: Fernández Soriano, Olga (ed.), *Los pronombres átonos*, Madrid, Taurus, 1993, 63–96.
- Fernández-Ordóñez, Inés, *Isoglosas internas del castellano: el sistema referencial del pronombre átono de tercera persona*, *Revista de filología española* 74:1 (1994), 271–125.
- Fernández-Ordóñez, Inés, *Leísmo, laísmo y loísmo*, in: Bosque, Ignacio/Demonte, Violeta (edd.), *Gramática descriptiva de la lengua española*, vol. 1, Madrid, Espasa-Calpe, 1999, 1317–1398.
- Fernández-Ordóñez, Inés, *Hacia una dialectología histórica: reflexiones sobre la historia del leísmo, el laísmo y el loísmo*, *Boletín de la Real Academia Española* 81 (2001), 389–464.
- Fernández Ramírez, Salvador, *Gramática española*, vol. 3.2. *El pronombre*, Madrid, Arco Libros, 1987.
- Fernández Soriano, Olga/Táboas Baylín, Susana, *Construcciones impersonales no reflejas*, in: Bosque, Ignacio/Demonte, Violeta (edd.), *Gramática descriptiva de la lengua española*, vol. 2, Madrid, Espasa Calpe, 1999, 1723–1778.

- Francis, Elaine J., *Grammatical weight and relative clause extraposition in English*, *Cognitive linguistics* 21:1 (2010), 35–74.
- García Gallarín, Consuelo, *Usos de haber y tener en textos medievales y clásicos*, *Iberorromania* 55 (2002), 1–28.
- García Yebra, Valentín, *¿Complemento directo o sujeto con las formas unipersonales de haber?*, *Revista de filología española* 63:1 (1983), 33–71.
- Gili Gaya, Samuel, *Curso superior de sintaxis española*, Barcelona, Biblograf, 1961.
- Girón Alconchel, José Luis, *Las oraciones de relativo (II). Evolución del relativo compuesto el que, la que, lo que*, in: Company Company, Concepción (ed.), *Sintaxis histórica de la lengua española. Segunda parte: la frase nominal*, vol. 2, México, Universidad Nacional Autónoma de México / Fondo de Cultura Económica, 2006, 1477–1590.
- Girón Alconchel, José Luis, *Gramaticalización como creación de lengua a partir del habla. Relativos e indefinidos compuestos en los Fueros de Aragón y en el Fuero de Teruel*, *Archivo de filología aragonesa* 68 (2012), 15–38.
- Graffi, Giorgio, *Su alcune costruzioni pseudorelative*, *Rivista di grammatica generativa* 5 (1980), 117–139.
- Gómez Duran, Gemma, *Gramàtica del català rossellonès*, tesis doctoral inédita, Universidad Autónoma de Barcelona, 2011.
- González Calvo, José Manuel, *Tensión de normas: haber impersonal en español*, *Revista de filología* 25 (2007), 249–262.
- Guéron, Jacqueline, *On the syntax and semantics of PP extraposition*, *Linguistic inquiry* 11:4 (1980), 637–678.
- Guéron, Jacqueline/May, Robert, *Extraposition and logical form*, *Linguistic inquiry* 15:1 (1984), 1–31.
- Gumiel Molina, Silvia, *Los complementos predicativos*, Madrid, Arco/Libros, 2005.
- Hawkins, John A., *Efficiency and complexity in grammars*, Oxford, Oxford University Press, 2004.
- Heap, David/Oliviéri, Michèle/Palasis, Katerina, *Clitic pronouns*, in: Duffer, Andreas/Stark, Elisabeth (edd.), *Manual of Romance morphosyntax and syntax*, Berlín, de Gruyter, 2017, 183–229.
- Herbeck, Peter, *On finite subject-to-object raising in Spanish*, *Borealis. An international journal of Hispanic linguistics* 9:1 (2020), 87–124.
- Hernández Díaz, Axel, *Posesión y existencia. La competencia de haber y tener y haber existencial*, in: Company Company, Concepción (ed.), *Sintaxis histórica de la lengua española. Primera parte: la frase verbal*, vol. 2, Ciudad de México, Universidad Nacional Autónoma de México / Fondo de Cultura Económica, 2006, 1053–1160.
- Hernández Díaz, Axel, *De la posesión a la existencia en el español medieval*, *Medievalia* 39 (2007), 31–39.
- Hernández Díaz, Axel, *Funciones discursivas de las oraciones existenciales en español*, *Anuari de filología. Estudis de lingüística* 4 (2014), 119–138.
- Herrero Ruiz de Loizaga, Francisco Javier, *Haber, ser y estar como verbos de existencia en el siglo XV*, in: Olza Moreno, Inés/Casado Velarde, Manuel/González Cruz, Ramón (edd.), *Actas del XXXVII Simposio internacional de la Sociedad española de lingüística (SEL)*, Pamplona, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Navarra, 2008, 341–353.
- Hirschbühler, Paul, *Two analyses of free relatives in French*, in: *Papers from the Sixth Meeting of the North Easter Linguistics Society*, 1976, 137–152.
- Hirschbühler, Paul, *The syntax and semantics of wh-constructions*, tesis doctoral inédita, Universidad de Massachusetts, 1978.

- Hirschbühler, Paul/Rivero, María Luisa, *Catalan restrictive relatives: between core and periphery*, *Language* 57:3 (1981), 59–1625.
- Jackendoff, Ray, *X' Syntax: A study of phrase structure*, Cambridge, The MIT Press, 1977.
- Jané, Albert, *Algunes observacions sobre l'ús de haver-hi*, *Llengua nacional* 35 (2001), 26–27.
- Kabatek, Johannes, *Existe-t-il un cycle de grammaticalisation de l'article dans les langues romanes?*, in: van Deyck, Rika/Sornicola, Rosanna/Kabatek, Johannes (edd.), *La variabilité en langue. Les quatre variations*, Gand, Communication & Cognition, 2005, 139–172.
- Kabatek, Johannes, *Some remarks on partitive determiners in Romance*, ponencia leída en el *International workshop about partitivity in Romance and beyond*, Universidad of Zürich, 2014.
- Kayne, Richard S., *Extensions of binding and case-marking*, *Linguistic inquiry* 11:1 (1980), 75–96.
- Keenan, Edward L., *On semantically based grammar*, *Linguistic inquiry* 3:4 (1972), 413–461.
- Keenan, Edward L., *Relative clauses*, in: Shopen, Timothy (ed.), *Language typology and syntactic description*, Cambridge, Cambridge University Press, 1985, 141–170.
- Keenan, Edward L./Comrie, Bernard, *Noun phrase accessibility and universal grammar*, *Linguistic inquiry* 8:1 (1977), 63–99.
- Keenan, Edward L./Comrie, Bernard, *Data on the noun phrase accessibility hierarchy*, *Linguistic inquiry* 55:2 (1979), 333–351.
- Kirkwood, H. W., *Discontinuous noun phrases in existential sentences in English and German*, *Journal of linguistics* 13:1 (1977), 53–66.
- Laca, Brenda, *Presencia y ausencia de determinante*, in: Bosque, Ignacio/Demonte, Violeta (edd.), *Gramática descriptiva de la lengua española*, vol. 1, Madrid, Espasa-Calpe, 1999, 891–928.
- Lapesa, Rafael, *«El», «la», «lo» como antecedente de relativo en español*, in: Lapesa, Rafael, *Estudios de morfosintaxis histórica del español*, vol. 2, Madrid, Gredos, 2000, 388–401.
- Leonetti, Manuel, *Clitics do not encode specificity*, in: Kaiser, Georg A./Leonetti, Manuel (edd.), *Proceedings of the workshop «Definiteness, specificity and animacy in Ibero-Romance languages»*, Universität Konstanz, Fachbereich Sprachwissenschaft, 2007, 111–139.
- Llorente Maldonado de Guevara, Antonio, *Fronteras lingüísticas internas en territorio aragonés*, in: Frago Gracia, Juan Antonio (ed.), *l curso de geografía lingüística de Aragón*, Institución Fernando el Católico, 1991, 165–184.
- Longa, Víctor M./Lorenzo, Guillermo/Rigau, Gemma, *Expressing modality by recycling clitics*, *Catalan working papers in linguistics* 5:1 (1996), 67–79.
- Longa, Víctor M./Lorenzo, Guillermo/Rigau, Gemma, *Subject clitics and clitic recycling: locative sentences in some Iberian Romance languages*, *Journal of linguistics* 34 (1998), 125–164.
- Luraghi, Silvia, *Partitives and differential marking of core arguments: a cross-linguistic survey*, manuscrito inédito, 2012, <<https://attach.matita.net/silvialuraghi/Partitives.pdf>> [último acceso: 27.12.2020].
- Luque Moreno, Jesús, *En torno al sintagma «haber impersonal + sustantivo» y sus orígenes latinos*, *Revista española de lingüística* 8 (1978), 125–147.
- Malchukov, Andrej/Ogawa, Akio, *Towards a typology of impersonal constructions. A semantic map approach*, in: Malchukov, Andrej/Siewierska, Anna (edd.), *Impersonal constructions. A cross-linguistic perspective*, Amsterdam/Philadelphia, John Benjamins, 2011, 19–56.
- Manninen, Satu, *Extraposition and restrictive relative clauses*, *Working papers in English linguistics* 2 (2002), 1–17.
- Maraldi, Mirka, *The complement structure of perception verbs in Latin*, *Journal of Latin linguistics* 1:1 (1980), 47–80.

- Maraldi, Mirka, *New approaches to accusative subjects: case theory vs. raising*, in: Pinkster, Harm (ed.), *Latin linguistics and linguistic theory*, Amsterdam/Philadelphia, John Benjamins, 1983, 167–176.
- Menschig, Guido, *Infinitive constructions with specified subjects. A syntactic analysis of the Romance languages*, Oxford, Oxford University Press, 2000.
- Meyer, David/Zeileis, Achim/Hornik, Kurt, *vcd: Visualizing Categorical Data*, R package version 1.4–8, 2020.
- Nicita, Linda M., *Impersonal haber and the road to copula function*, *Colorado research in linguistics* 15 (1997), 32–46.
- Pescarini, Diego, *Clitic pronominal systems: morphophonology*, in: Ledgeway, Adam/Maiden, Martin (edd.), *The Oxford guide to the Romance languages*, vol. 1, Oxford, Oxford University Press, 2016, 742–757.
- Pinkster, Harm, *Latin syntax and semantics*, London/New York, Routledge, 1990.
- Poletto, Cecilia/Sanfeliçi, Emanuela, *Relative clauses*, in: Dufter, Andreas/Stark, Elisabeth (edd.), *Manual of Romance morphosyntax and syntax*, Berlin/Boston, de Gruyter, 2017, 804–838.
- Pompei, Ana, *Relative clauses*, in: Baldi, Philip/Cuzzolin, Pierluigi (edd.), *New perspectives on historical Latin syntax*, vol. 4: *Complex sentences, grammaticalization, typology*, Berlin/Boston, Mouton de Gruyter, 2011, 427–547.
- Pons Rodríguez, Lola, *El infinitivo no concertado latino en el castellano del siglo XV: propiedades formales*, in: Trotter, David (ed.), *Actes du XXIV^e Congrès international de linguistique et de philologie romanes (Aberystwyth 2004)*, vol. 10, 2007, 273–296.
- Pons Rodríguez, Lola, *Las construcciones imitativas del Accusativus cum infinitivo: modelos latinos y consecuencias romances*, *Revista de historia de la lengua española* 3 (2008), 117–148.
- Rafel Cufi, Joan, *Complex small clauses*, tesis doctoral inédita, Universidad de Gerona, 1999.
- R Core Team, R: *A language and environment for statistical computing*, R Foundation for Statistical Computing, Wien, 2013, <<http://www.R-project.org/>> [último acceso: 22.02.2021].
- Real Academia Española, *Gramática de la lengua española*, Madrid, Espasa-Calpe, 1931.
- Real Academia Española (RAE) y Asociación de Academias de la Lengua Española (ASALE), *Nueva gramática de la lengua española*, Madrid, Espasa-Calpe, 2009.
- Reinhart, Tania, *On the position of extraposed clauses*, *Linguistic inquiry* 11:3 (1980), 621–624.
- Rigau, Gemma, *La estructura del sintagma nominal: los modificadores del nombre*, in: Bosque, Ignacio/Demonte, Violeta (edd.), *Gramática descriptiva de la lengua española*, vol. 1, Madrid, Espasa-Calpe, 1999, 311–393.
- Rivero, María Luisa, *Las relativas restrictivas con que*, *Nueva revista de filología hispánica* 31:2 (1982), 195–234.
- Rivero, María Luisa, *Diachronic syntax and learnability: free relatives in 13th-century Spanish*, *Journal of linguistics* 20 (1984), 81–129.
- Rizzi, Luigi/Shlonsky, Ur, *Strategies of subject extraction*, in: Sauerland, Uli/Gärtner, Hans-Martin (edd.), *Interfaces + recursion = language? Chomsky's minimalism and the view from syntax-semantics*, Berlin, Mouton de Gruyter, 2007, 115–160.
- Ruwet, Nicolas, *Une construction absolue en français*, *Linguisticae investigationes* (1978), 165–210.
- Sánchez López, Cristina, *Los cuantificadores: clases de cuantificadores y estructuras cuantificativas*, in: Bosque, Ignacio/Demonte, Violeta (edd.), *Gramática descriptiva de la lengua española*, vol. 1, Madrid, Espasa-Calpe, 1999, 1025–1128.

- Schurr, Hagay, *Bound to be? Bare and partitive-marked noun phrases in Romance languages and the emergence of prominence-conditioned patterns*, in: Ihsane, Tabea (ed.), *Disentangling bare nouns and nominals introduced by a partitive article*, Leiden/Boston, Brill, 2020, 53–104.
- Siewierska, Anna, *Introduction: Impersonalization: An agent-based vs. a subject based perspective*, *Transactions of the Philological Society* 106 (2008), 115–137.
- Smits, Rik, *Eurogrammar: the relative and cleft constructions of the Germanic and Romance languages*, Berlin, de Gruyter, 1989.
- Suñer, Margarita, *Controlled pro*, in: Baldi, Philip (ed.), *Papers from the XIIth Linguistic symposium on Romance languages*, Amsterdam, John Benjamins, 1986, 253–273.
- Todolí, Júlia, *Els pronoms*, in: Solà, Joan/Lloret, Maria-Rosa/Mascaró, Joan/Pérez Saldanya, Manuel (edd.), *Gramàtica del català contemporani*, vol. 2, Barcelona, Editorial Empúries, 2002, 1337–1433.
- Van Riemsdijk, Henk, *Free relatives*, in: Everaert, Martin/Van Riemsdijk, Henk (edd.), *The Blackwell companion to syntax*, vol. 1, Oxford, Blackwell, 2006, 338–381.
- Vellón Lahoz, Francisco Javier, *El demostrativo el/aquel como antecedente de las relativas oblicuas: evolución y condiciones de uso*, *Boletín de filología* 54:1 (2019), 307–338.
- Vergnaud, Jean Roger, *French relative clauses*, tesis doctoral inédita, Massachusetts Institute of Technology, 1974.